OFICIAL DIARIO

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.-Número 117

Sábado, 23 de mayo de 1936

Tomo II.—Página 433

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra Subsecretaria

SECRETARIA

LIBERTAD CONDICIONAL

Circular. Exemo. Sr.: Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el jefe de la Penitenciaria Militar de Mahón a favor de! corrigendo de la misma, Joaquín Cabanillas Salguero, solidado procedente de Aviación Militar, condenado a la pena de dos años de prisión militar correccional por el delito de abandono de servicio; teniendo en cuenta la naturaleza de la pena impuesta, circunstancias que en el hecho concurrieron, buena conducta observada, tiempo que lleva cumplido y lo dis-puesto en la ley de 28 de diciembre de 1916, dictada para apicación en el fuero de guerra de la de 23 de julio de 1914, y el favorable informe de la Asssoria de este Departamento, he resuelto, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros, conceder la libertad condicional al corrigendo Joaquín Cabanillas Salguero, mencionado anteriormente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid. 22 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

SECCION DE PERSONAL

ASCENSOS

Exemo. Sr.: He resuelto promover al empleo de alférez médico de comple-mento del Cuerpo de SANIDAD MILI-

TAR, al brigada de dicha escala y Cuer-po D. Guillermo Togores y Díaz del Rlio, perteneciente al cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, por reunir las condiciones que determinan la orden circular de 31 de mayo de 1932 (D. O. núm. 130), párrafo segundo del artículo 26 de la de 16 de diciembre de 1930 (C. L. núm. 264) y de la de 7 de diciembre de 1919 (Colección Legislativa núm. 489), disfrutando en el empleo que se le confiere la antigüedad de primero de enero úl-timo, quedando afecto al expresado Grupo de la misma Comandancia. Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Generales de la primera y octava divisiones orgánicas.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el subinspector veterinario de segunda del Cuerpo de SANIDAD MI-LITAR D. Emiliano Hernández Mateo, en situación de disponible forzoso en la séptima división orgánica, se le considere con derecho preferente para la plaza de Valladolid, con arreglo a lo que preceptúa el artículo quinto del decreto de 26 de marzo último (D. O. número 73).

Lo comunico a V. E. para su conccimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de l mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Exemo, Sr.: Su Excelencia el señor Presidente de la República, por resolución de fecha 21 del actual, confiere el mando del tercer Grupo de la primera Comandancia de SANIDAD MILITAR, al comandante médico de dicho Cuerpo D. Ignacio Olea Herraiz, con destino en la Clínica Militar de Salamanca.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Exemo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de primero de abril próximo pasado (D. O. núm. 78) para cubrir una vacante de capitán de IN-TENDENCIA en el Centro de Estudios y Experiencias de La Marañosa, he resuelto designar para ocuparla al de aquel empleo y Cuerpo don Francisco Botas Montero, de la Fábrica de Cañones de Trubia.

Lo comunico a V. E. para su co-nocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que el bri-ada de INGENIEROS D Manuel Ruiz Blázquez, con destino en el regimiento de Trasnmisiones y en comisión en la Comandancia de Obras y Fortifi-cación de la Base Naval de Cartagena, cese en la menciopada comisión que le fué conferida por orden circular de 21 de agosto de 1935 (D. O. núm. 193) incorporándose a su destino de plantilla.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la tercera división or-

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Gue-

Circular. Exemo. Sr.: Vista la pe-tición formulada por el soldado del Centro de Movilización y reserva nú-

mero I, Antonio Serrano Ruiz, en la que solicita pasar destinado al batallón de Cazadores Melilla núm. 3, he re-suelto acceder a lo solicitado y destinar al interesado al citado batallón, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125); causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Exemo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelito pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, el soldado del regimiento de Iufantería Tarifa núm. 11 Francisco López Sánchez, causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto pase destinado al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, el soldado del regimiento de Infanteria Zaragoza núm. 30, Manuel Redríguez Gavi, causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conccimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los soldados que figuran en la siguiente relación, con expresión de los Cuerpos donde prestan sus servicios, he resuelto concederles pasen a continuarlos a los Cuerpos de Ingenieros de Africa que también se indican. en las condiciones que determina la or-den circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), verificándose la correspondiente alta y baja en la pró-xima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de

mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Al batallón de Zapadores de Marruecos

Luis Córdoba Ramírez del regimiento de Zapadores Minadores.

Manuel Villarrea Pardo, del mismo

José Rivera Fernández, del mismo. José Guzmán Venegas, del mismo.

Francisco González Garcia, del batallón de Zapadores Minadores núm. 7.

Al batallón de Transmisiones de Marruecos

Bernardo Miguel Villar, del regimiento de Transmisiones, Madrid, 21 de mayo de 1936.—Ca-

sares Quiroga.

DISPONIBLES

Exemo. Sr.: He resuelto que el Coronel de INFANTERIA, con destino en el regimiento Infantería de León número 2, D. Angel Bartolomé Fernández. pase a la situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, en las condiciones que señala el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre úl-

timo (D. O. núm. 207). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid. 22 de

mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Exomo. Sr.: He resuelto que el ca-pitán de CABALLERIA D. Pablo Casado Puchol, con destino en el Centro de Movilización y Reserva número 8, pase a la situación de disponible forzoso en la quinta división, en las condiciones que señala el artículo tercero del decreto de 7 de septiem-

bre último (D. O. núm. 207). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22' de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 20 de abril próximo pasado, en el que participa a este Departamento que en 22 del citado mes ha ingresado, para la observación como presunto demente, en la Clínica Militar de Ciempozuelos, el sargento de ARTILLE-RIA D. Antonio Tornos Valencia perteneciente a la Agrupación de Melilla. he resuelto que el mencionado sargento pase a la situación de "disponible forzoen esa división, con arreglo a los preceptos del artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su cone-cimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

INUTILES

Exemo. Sr.: Vista la instancia M movida por el soldado que fué del bat llón expedicionario del regimiento de la fanteria Bailen núm. 24, Ricardo Pa tor García, con residencia en Barcel calle de San Jerónimo, núm. 27, en licitud de ingreso en el Cuerpo de la lidos o la situación pasiva que le cor ponda; teniendo en cuenta que la in lidad que sufre no se encuentra en cuadros vigentes para ingreso en el mo cionado Cuerpo, ni en el del regiamento de Accidentes del trabajo, comprendi dole como inutilidad adquirida en car paña el artículo primero de la ley 8 de julio de 1870, he resuelto deses mar la petrción de ingreso que solo el referido soldado, el que debera baja en el Esercito por fin del sente mes, remitiéndose el expedien a la Dirección general de la Deuia Clases pasivas para que se le seña, haber pasivo que pudiera corresponder

Lo comunico a V. E. para su concimiento y cumplimiento. Madrid, 14

mayo de 1936.

CASARES OUIROGA

Señor General de la cuarta división o gánica.

Señores General de la sexta división gánica e Interventor central de Gum

PROCESADOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el gada de ARTILLERIA, con cestino el Parque Divisionario núm. 4, D. 6 briel Gómez Piqueras, pase a la sinción de procesado que determina el rículo noveno del decreto de 7 de se

tiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su commiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

QUINQUENIOS

Exemo. Sr.: Vista la instancia movida por el sargento de SANIDA MILITAR D. Juan Rivero Sánchez. destino en el cuarto grupo de la primei Comandancia de dicho Cuerpo, en supica de que se le hagan extensivos par quinquenios, los beneficios que concede Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejeto, la orden circular de 9 de marzo timo (D. O. núm. 59), abonándoles com doble el tiempo que estuvo declarado estado de guerra, con motivo de los s cesos de octubre de 1934, y resultano que el personal del Cuerpo de supon ciales, no está incluído en la orden ciainte por carecer de derecho a lo que etende.

Lo comunico a V. E. para su conociento y cumplimiento. Madrid, 14 de evo de 1936.

CASARES QUIROGA

fior General de la primera división orgánica

RESERVA

Examo, Sr.: He resuelto, pase a siación de reserva, por haber cumplido reglamentaria para ello el día 21 actual, con arregilo a lo dispuesto en ley de 29 de junio de 1918 (C. L. nú-ro 169), el capitán de INFANTERIA Victoria, Peiró Andréu, con destino ei Centro de Movilización y resernúm. 13 (Valladolid), en cuya situadisfruitará el haber mensual de 2.50 pesetas, más 50 pesetas de la peni de la Cruz de la Orden de San Hernegido, que percibirá a partir de priro de junio próximo por la Delegade Hacienda de Barcelona, quedan-afecto al Centro de Movilización y serva núm. 7.

lento y cumplimiento. Madrid, 22 de

130 de 1936.

CASARES QUIROGA

ner General de la séptima división or-

nores General de la cuarta división orgánica e Interventor central de Gue-

RETIROS

Exemo. Sr.: Conforme con lo solici-do por el maestro de taller del CUER-AUXILIAR SUBALTERNO DEL IERCITO, segunda sección, segunda bsección, grupo B), D. Juan Saceda y León, con destino en el Parque divibnario de Artillería núm. 2, he reelto concederle el pase a la situain de retirado, con residencia en Sella, causando baja en el Ejército por del presente mes y haciéndosele por Dirección general de la Deuda y lases pasivas (Sección Militar), el se-lamiento de haber pasivo que le coroonda.

Ly comunico a V. E. para su conociento y cumplimiento. Madrid, 14 de 1270 de 1936.

CASARES QUIROGA

mor General de la segunda división organica.

enor Interventor central de Guerra.

UBLDOS, HABBERIES Y GRATI-FICACIONES

Exemo. Sr.: Vista la instancia pro-lorda por el veterinario primero del SIANI.DIAD MILITAR.

para que el referido tiempo sirva D. Valentín Madrid Mansilla, en sidoble a los indicados fines, he retuación de disponible voluntario en esa
dituación, en súplica de que se le conceda la diferencia de sueldo de la re-ferida situación, a la de colocado desde el 21 de octubre de 1935, al 3 de febrero del actual, por haber prestado sus servicios en la comisión receptora del Depósito de Caballos sementales de Alcalá de Henares, durante dicho tiempo; he resuelto, en vista del certificado que se acompaña a dicha instancia, y de acuerdo con lo informado por la Intendencia Central, acceder a lo solicitado por el recurente; debiendo ser reclamado el importe de las expresa-das diferencias por la Pagaduría de la indicada división, en la forma regla-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mavo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica. Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Exomo. Sr.: He resuelto conceder al subalterno pericial del CUERIPO AUXILLIAR SUBAL. TERNO DEL EJERCITO, segunda Sección, primera Subsección, Gru-po B). D. Francisco Barbeira Calve-lo, con destino en la Imprenta y Talleres de este Ministerio, el sueldo anual de 5.000 pesetas, que empezará a percibir desde primero del actual por llevar en esta fecha diez años de servicios con abono de los que establece la orden circular de 7 de febrero último (D. O. núm. 33) y reunir las condiciones que determina el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de

1932 (C. L. núm. 272). Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid.

22 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Exemo. Sr.: En cumplimiento dell artículo segundo del decreto de 26 de marzo último (D. O. número 73), he resuelto anunciar el mando de coronel del regimiento de Artillería de Costa núm. 2. para que pueda ser solicitado por los del mencionado empleo, en el plazo de ocho días, mediante papeleta o telegrama cursados directamente a este Minis-

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de mayo de 1936.

CASARES QUIRO'IA

Señor...

Dirección de Material e Industrias Militares

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder una comisión del servicio por seis días de duración, al capitán de ARTHLERIA D. Agustín Planell Riera, con destino en la Fábrica Nacional de Toledo, para que marche a Sevilla con el fin de comprobar en la Pirotecnia Militar de dicha plaza las anormalidades observadas en las espoletas-cebo al realizar las pruebas oficiales; debiendo disfrutar las dietas reglamentarias y haciendo los viajes de ida y regreso por ferrocarri; y cuenta del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Dirección General de Aeronáutica

CONCURSIOS

Exemo Sr.: Con objeto de cubrir, con carácter definitivo, el cargo de jefe del Aeropuerto de Madrid (Barajas), desempeñado en la actualidad provisionalmente, he resuelto que se convoque un concurso, con arreglo a las bases siguientes:

Podrán tomar parte en el concurso todos los españo es que tengan el tí-

tulo de piloto aviador.

Que posean conocimientos de fran-

Conocimientos del reglamento de Navegación aérea de la C. I. N. A. v del reglamento de Navegación aérea nacional.

Convenios con otros países.

En caso de igualdad de circunstancias que concurran entre algunos solicitantes, se dará preferencia al que haya desempeñado, debidamente, el referido cargo u otros en Aeronáutica,

Al citado cargo se asigna un sueldo o gratificación de 12.000 pesetas anuales, con cargo a los créditos de la Junta Central de Aeropuertos.

Las solicitudes, con todos los certificados precisos, se admitirán en esa Dirección general hasta veinte días después de su publicación en la Gaceta de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Director general de Aeronáu-

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Exomo. Sr.: Este Ministerio ha acordado disponer que los suboficiales y clases del Instituto de Carabineros, comprendidos en la siguiente rela-ción, que comienza con D. José Garcia Boscá y termina con D: Manuel Dominguez del Barrio, pasen a servir los destinos que en la misma se detallan, cuya alteración en revista tendrá lugar en la próxima del mes de junio; debiendo ser expedidos por el Inspector general de Carabineros, una vez le sean interesados por los jefes de las respectivas Comandancias, los correspondientes pasaportes, por cuenta del Estado, con cargo a este Departamento, al personal que deba hacer uso de estos beneficios, con arreglo a las disposiciones que rigen en la materia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrió, 20 de mayo de 1936.

FRANCISCO MÉNDEZ ASPE

Señores Inspector general de Carabi-neros y Jefe de la Comandancia de Carabineros de...

RELACIÓN OUE SE CITA

Brigadas de Infantería

D. José García Boscá, ascendido, de la cuarta Comandancia, provincia de Valencia, a la misma Comandancia y provincia.

D. Francisco Puertas Carmona, ascendido, de la séptima (Murcia), a la

D. José Bernal Hernández, ascendido. de la 16.ª, provincia de Zamora,

a la misma. Comandancia y provincia. D. Germán Peroy Molinero, ascendido, de la 17.ª, provincia de Coruña, a la misma Comandancia y provin-

D. Tomás Zamora Mercado, ascendido, de la 15.ª (Madrid), a la misma.

D. Julián Cabezos Alburguerque, ascendido, de la novena, fracción de Málaga, a la misma Comandancia y fracción.

D. Isidoro Cejuela Patón, de la novena, fracción de Estepona, a la sexta (Allicante).

Sargentos de Infantería

D. Raimundo Pérez Pascual, ascendido, de la 19.ª Comandancia, provincia de Vizkaya, a la 14.ª, provincia de Cálceres.

D. Luis González Salas, ascendido, de la primera, provincia de Barcelona,

a la tercera, provincia de Lérida.

¡D. Pedro García Arias, ascendido, de la 11.ª (Cádiz,) a la 12.ª, provincia de Huelva.

D. José Pozón Llera, ascendido, de la 13.ª (Badajoz), a la misma.

D. Constantino Fernández Cubero, ascendido, de la 17.", provincia de Pontevedra, a la 12.a, provincia de Huelva.

D. Gabriel Viñas Cañizares, ascendido, de la 15.ª (Madrid), a la décima (Algeciras).

D. Francisco Clemente Martinez Ruiz, ascendido, de la 15.ª (Madrid), a la tencera, provincia de Lérida.

D. José Martín Hernández Jarque, ascendido, de la 11.ª (Cádiz), a la décima (Allgeciras).

José Moreno Pire, de la décima (Algeciras), a la novena, fracción de Estepona.

D. Olipio González Cano, de la 13.ª (Badajoz), a la 14.ª, provincia de Cáceres.

D. Martin Rodríguez de la Llave, de la novena, fracción de Estepona, a

a 14.ª, provincia de Cáceres. D. Domingo Vargas Ramírez, de la 12.ª, provincia de Huelva, a la nove-na, fracción de Estepona.

D. Angel Rodríguez López, de la novena, fracción de Estepona, a la 16.ª. provincia de Zamora.

ID. Wenceslao Mateo Sanes de la tercera, provincia de Lérida, a la novena, fracción de Estepona.

D. Francisco Rodríguez Mulas, de la 12.ª, provincia de Huelva, a la segunda, fracción de Figueras.

D. Gabriel Marco Saila, de la 19.ª, provincia de Guipúzcoa, a la 15.ª (Madrid).

D. José Fernández Arias, de la tercera, provincia de Lérida, a la 19.ª provincia de Guipúzcoa.

Cabos de Infantería

Joaquín Salguero Olivares, ascendido. de la cuarta Comandancia, provincia de Valencia, a la 11.2 (Cádiz).

D. Felipe Gómez Fuentetaja, ascendido. de la 15. (Madrid), a 'a tercera, provincia de Huesca.

D. Miguel Núñez Piedra, ascendido,

de la 15.ª (Madrid), a la primera, provincia de Tarragona.

D. José Vega Ferrer, ascendido, de la 19.ª, provincia de Guipúzcoa, a la 13.ª (Badajoz).

D. Fernando Camacho Pinero, ascendido, de la 19.ª, provincia de Guipúzcoa, a la tercera, provincia de Lérida.

D. Pedro Martí Serra, ascendido, de la quinta (Balleares), a la 13ª (Badajoz). D. José Alfonso España, ascendi-

do, de la novena (Málaga), a la misma, fracción de Estepona.

D. Antonio Orozco Trulla, ascendido, de la tercera, provincia de Lérida a la segunda, fracción de Rigoll.

D. Alfonso Carrasco Cenjorr, de la primera, provincia de Tarragona, a la 15.ª (Madrid).

D. Saturnino Saiz Martinez, de la 11.ª (Cádiz), a la 19.ª, provincia de Vizcaya.

D. Luis Fraile Diaz, de la tercera, provincia de Huesca, a la 17.4, provincia de Pontevedra.

D. Juan Martinez Huertas, de la novena, fracción de Estepona, a la 15.8 (Madrid).

D. José Pérez Poveda, de la tercera, provincia de Lérida, a la 16.ª, provincia de Orense.

D. Fernando García Martín, de la cuarta, provincia de Castellón, a la 16.ª. provincia de Orense. D. Cipriano Morgado Calderero, de

la 13.ª (Badajoz), a la cuarta provincia de Castellón.

D. Angel Sánchez Vidal, de la segunda, fracción de Ripoll, a la 11. (Cádiz), en nivelación de destinos, continuando en los Colegios del Instituto.

Cabos de Mar

D. Eduardo Segura González, de la 18.ª. provincia de Santander, a la quinta (Baleares).

D. Manuel Dománguez del Barrio. de la quinta (Baleares), a la 18.º, provincia de Santander.

Vista la instancia promovida por el teniente de Caballería, D Emilio Moreno Catalina, en solicitud de mejora de clasificación en el escalafón de aspirantes a ingreso en ei Institute de Carabineros, por haber sido con-ceptuado de "valor acreditado".

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo sollicitado por el interesado, con arregio a los preceptos de la orden circular de 2 de julio de 1925 (C. L. numero 192), a cuyo fin se llevarán? cabo las oportunas rectificaciones en el mencionado escalafón, donde figuraba clasificado en la categoria de "valor se le supone", según antecedentes que se acompañaron a la petición que en su día formuló solicitando ingreso en el referido Instituto.

Lo comunico a V. S. para su ... nocimiento y el del interesado. Madrid. 20 de mayo de 1936.

FRANCISCO MENDEZ ASPE

Señor Jefe del Regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballeria.

rida.

de la

a la

le la

le la

a 12

a la

rovin-

II.

de la

a la

arrie.

milio

me-

stitute

ceder

, nú-

sii co-

adrid.

ASPE adores Ileria.

Circular. Exxmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de Carabineros, con destino en la 5.º Comandancia (Baleares), D. Rafael Jaume Sastre, en solicitud de que se le conceda mejora de puesto en el escalafón de su

Resultando que dicho oncial iundamenta su petición en la circunstancia de que, por orden circular del Ministerio de la Guerra de 17 de octubre próximo pasado (D: O. núm. 240), se ha concedido al personal que tomó parte en determinados hechos de armas durante los sucesos revolucionarios del mes de oc-tubre de 1934 la conceptuación de "va-lor acreditado", en cuyo caso se encuentra el recurrente, según copia de la hoja de servicios que acompaña a su instancia:

Considerando que, si a raiz de aquellos sucesos, hubiese sido conceptuado por la Junta de jefes de su Cuerpo con la expresada nota de "valor acreditado", expresada nota de "valor acreditado", para lo cual dicha Junta tenía íacultades, con arreglo al artículo 17 de las instrucciones de 30 de julio de 1881 (C. L. num. 340), modificado por la orden de 4 de abril de 1916 (C. L. núm. 71) y lo dispuesto en la de 3 de septiembre de 1841, entonces vigentes, hubiese podido el recurrente, con anterioridad a la fecha de su ingreso, solicitar mejora de puesto en el escalafón de aspirantes:

Considerando que el hecho de que no se haya reconocido al interesado hasta el mes de octubre último, el derecho a ser conceptuado de "valor acreditado", extremo que ha conocido al firmar su hoja anual de 1935, no puede privar al susodicho oficial, del derecho, que también invoca, a ocupar el puesto que le hubiera correspondido, pues de tal demora no puede ser nunca culpable el recurrente. máxime existiendo en 1934 disposiciones que taxativamente determinaban los motivos que daban origen a mejora de dicha nota calificativa:

Considerando que el interesado no ha dejado transcurrir el plazo de seis meses, que determina la orden circular de 15 de junio de 1881 (C. L. núm. 272). para solicitar mejora de puesto en el escalatón, desde la fecha que tuvo conocimiento de su cambio de conceptua-

Este Ministerio ha resuelto acceder a los deseos del referido oficial, y dispo-ner sea colocado en el escalatón de su empleo en el lugar que le corresponda delante de D. Alenjandro Alvarez Puente, de igual procedencia, promoción, igual conceptuación, pero menor antigüedad en Infantería; rectificándose, asimismo, el citado escalafón, para que cada uno quede colocado en el lugar que le corresponde.

Lo cemunico a V. E. para su conoci-

de 1936.

P. D., Francisco Mendez Aspa

Señor...

(De la Gaceta núm. 143)

Almistorio de la Gobernación

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos que se indican al personal del Cuerpo de suboficiaies de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con el brigada D. José Robredo Moreno y termina con el sargento, den

Eusebio Olivar Labajo. Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de mayo de 1936.

JUAN MOLES

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Brigadas de Infantería

D. José Robredo Moreno, de la Comandancia de Logroño a la de Palencia (B).

D. Julio Muros Lorente, de la Comandançia de Badajoz a la de Valencia, interior, (B).

Sargentos de Infantería

D. Constantino Andrés Herrero, de la Comandancia de Guipúzcoa a la de Aia-

D. Eusebio Olivar Labajo, de la Co-mandancia de Guipúzcoa a la de Logroño (B).

Circular. Excmo. Sr: En vista del escrito que el Inspector general de la Guardia civil, dirigió a este Ministerio en 14 del actual, proponiendo la modificación del reglamento orgánico del Colegio de Huérfanos de la Guardia civil, aprobado por orden circular de 18 de marzo de 1022

Este Ministerio se ha servido acceder a lo propuesto, aprobando el proyecto que se le propone de reglamento orgánico de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia civil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 16 de mayo de 1036.

JUAN MOLES

Señor...

(El citado reglamento se imprimirá por el Taller-Escuela de Artes Gráficas de Huérfanos de la Guardia civil.)

miento y efectos. Madrid, 20 de maye INSPECCION GENERAL DE LA

Para la asistencia a los alumnos que ingresan en la enfermería del Colegio de Guardias Jóvenes, hace precisa la creación de dos plazas de enfermeras para prestar sus servicios en la expresada dependencia, por lo que se es-tablecen a continuación las reglas para poder optar a las expresadas plazas que se crean:

Primera. Podrán optar a las mismas ei personal femenino que con el titule correspondiente, reúna la circunstancia de ser huérfana de General, jefe, oficial, suboficial, clase e individuo de tropa de la Guardia Civil.

Segunda. No serán menor de veintitrés años ni mayor de cuarenta de edad. Tercera. Para solicitar dichas plazas será preciso acompañar a la instancia certificado de enfermera, partida de nacimiento, certificado de buena conducta. certificado de servicios, si los tiene prestados, y certificado del último empleo que tuvo el padre, expedido por el Co-

en que prestó sus últimos servicios. Si hubiera sido colegiada o tuviera por cualquier circunstancia partida de nacimiento en la Inspección, no se le exigirá este documento.

mandante Jefe del detall de la Unidad

En la instancia se indicará el domicilio de la aspirante.

Cuarta. Las instancias se presentarán en el Negociado tercero de la Sección Administrativa de la Inspección general de la Guardia civil o en cualquiera de los Tercios o Comandancias del Cuerpo, que las cursarán al expresado Negociado en un plazo de veinte días, a contar de la publicación del concurso en los periódicos oficiales.

Quinta. Las enfermeras que resul-ten nombratias habrán de residir en Valdemoro y percibirán 3.000 pesetas como sueldo anual, cobradas por men-sualidades vencidas. Estarán a las ór-denes del Médico del Colegio, quien dispondrá el servicio que hubieren de efectuar, previa la aprobación del Director del Collegio de Guardias Jóvenes y con sujeción a lo que dispongan los Reglamentos del Cuerpo de Enfermeras.

Sexta. En el Boletín Oficial del Cuerpo, una vez designadas las enfermeras a quienes se adjudiquen las plazas referidas, se publicará el nombramiento de las mismas.

Madrid. 20 de mayo de 1936.—El Inspector general, Sebastián Pozas.

(De la Gacete num. 143.)

PARTE NO OFICIAL

Asociación de Santa Barbara y San Fernando

Consejo de Administracion

Balance de Caja correspondiente al mesde abril último.

DEBE		HABER						
	Pesetas		Pesetas					
Existencia anterior Cuotas de señores socios del mes de abril Recibido por honorarios de alumnos internos, externos, etc. Idem por cargos contra señores jefes, oficia- les y personal civil del Colegio Idem por cuotas de señores socios protec- tores Idem por donativos	230.489,87 25.193,40 1.247,80 458,10 724,45 1.031,25	Socios de bajas Gastos de Secretaría Pensiones satisfechas a huérfanos, en Caja. Gastado por el Colegio en abrill: huérfanos, 14.437,33; huérfanas, 8.881,80	14,10 1.037,51 11.211,00 23.319,13 3.082,00 150,05 7.911,00 670,00 488,55 133,50 211.127,93					
Suma	259.144,87	Suma	259.144,87					

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
En metálico en Caja En cuenta corriente en el Banco de España. En papel del Estado, depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en	19.937,92 80.439,31
títulos del 4 por 100 interior) En la Caja Central Militar En carpetas de cargos pendientes (alumnos	86.009,80 17.234,25
de pago, 382,80; cuotas pendientes de liqui- dación, 6.716,15; Idem devueltas, 407,70).	7.506,65
Suma	211-127,93

SOCIOS DE NUMERO Y PROTECTORES EXISTENTES EN EL DIA DE LA FECHA

EXPRESION	ALTAS Y BAJAS DEFINITIVAS				ALTAS Y BAJAS DE CUOTAS						SOCIOS, PROTECTORES			
	Artilleria Ingeniero		TOTAL	Artillería		Ingenieros		TOTAL						
		Ingenieros		8,00	6,50	8,00	6,50	8,00	6,50	Artilleria	Ingenieros	TOTAL		
Existencia en 1 de mayo	2.228	1.018	3.246	1.449	779	739	279	2.188	1.058		138	48	186	
Altas											_			
Suman														
Quedan en 1 de														

NUMERO Y SITUACION DE LOS HUERFANOS EN PRIMERO DE MAYO DE 1936

			Tetales	Colegio	Acade- mia Militar	Resi- dencia	PENSIONES					1
							Minima	Estu- dios	Carrera	Dote	Enfer- mos	Sin pensión
		Existentes										
	1	Quedan	167	43	2	2	40	25	48		6	-
A SEV ESCUTTO		Existentes. 120 Altas										
		Quedan	120	35	-	-	25	34	11	12	3	-
	Huérfanes	Existentes 52 Altas Bajas										
		Quedan	52	8	-	1	16	8	18	-	1	-
SUNDA ZALA	tinérfanas	Existentes 101 Altas										
		Quedan	101	31	-	-	27	21	11	10	1	-
		TOTAL GENERAL	440	117	- 2	3	108	88	88	22	11	1

Madrid, 13 de mayo de 1936.—Es copia.—El Secretario del Consejo, Rafael Serrano.—V.º B.º, el General Presidente, Redondo.

MADRID.—IMPRENTA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

THE RESIDENCE OF THE STREET OF

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 0,25 Número o pliego atrasado 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección
Legislativa... ... 10,75
Al Diario Oficial... 8,50
A la Colección Legislativa... 2,75

PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... 21,50 Al Diario Oficial... 17,00 A la Colección Legislativa... 5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, principiando en primero se enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

-Ariston proprieta de la company de la compa

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el súmero y secha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los se-

En Madrid, las del Diario Oficial, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su

coder. En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos eneses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompa hadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del Diario Oficial o plego de Colección

Legislativa.

En los pedidos de legislación, tanto de Diarios Oficiales como de pliegos de Colección Legislativa, tebe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el Diario Oficial en cabeza de la primera plana, y los pliegos de Colección al pie de la misma y n defecto de ésta, indiquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

lomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas: Desde el se 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1934, inclusive, a 10 pese tas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, 2 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra Por consiguiente, todos los pedidos de Diario Oficial y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA. — PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFI-CIAL del Ministerio de la Guerra

ADDISORDED DE DES DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DEL COMPANIO DE LA COMPANIO DE LA COMPANIO DEL COMPANIO